



RESOLUCIÓN UJP 25/2024

“POR LA QUE SE APRUEBA ELABORAR UN PROTOCOLO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS: ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES”.

Asunción, 16 de agosto de 2024.

VISTO

Que, el Rector tiene entre sus funciones: “crear, modificar y suprimir los cargos y funciones administrativos de la UJP y nombrar al personal administrativo, en concordancia con la estructura orgánica establecida en los Estatutos y de acuerdo al mecanismo de selección contemplados en los Reglamentos” (Estatuto, Art. 35º, 9). Así también, en el Art. 53º del Estatuto, en referencia a los docentes contratados expresa: “son aquellos contratados semestral o anualmente para ejercer la cátedra y podrán ser: Profesores Asistentes, Encargados de Cátedra, Profesores Ad Hoc y Auxiliares de Cátedra”. Finalmente, se considera como atribuciones del Consejo de la Universidad: “el nombramiento y la contratación de docentes, oído el parecer del Director Académico correspondiente” (Estatuto, Art. 37º, 8).

CONSIDERANDO

Que es pertinente elaborar y presentar un protocolo de selección y contratación de funcionarios: administrativos y docentes.

POR TANTO

Por recomendación del Consejo de la Universidad conforme al Acta N° 10/2024, de fecha 16 de agosto de 2024, el Rector de la Universidad Jesuita del Paraguay.

RESUELVE

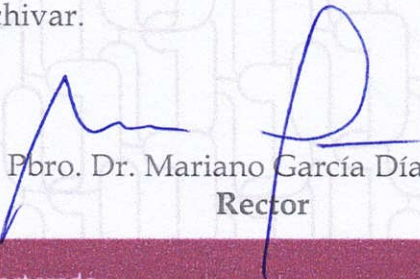
Artículo 1º: Crear una comisión de examinadores para la selección de los docentes.

Artículo 2º: Reglamentar la contratación de docentes y de funcionarios.

Artículo 3º: Presentar las documentaciones requeridas de los candidatos a la oficina de Promoción de una Cultura Consistente de Protección.

Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Mag. Cristóbal Adelfo Ávalos Rojas
Secretario General


Pbro. Dr. Mariano García Díaz SJ.
Rector



Universidad Jesuita del Paraguay | Rectorado

Colón 1.107 c/ Jejuí, Asunción - Paraguay

☎ (0983) 000 682 | info@ujp.edu.py | www.ujp.edu.py